

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

Núm. 4.251/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

La Presidencia del IMDEEC, con fecha 2 de noviembre de 2022, ha dictado Resolución Asentada Decreto nº 2022/14709:

LÍNEA 1: Empresas de nueva creación:

PERÍODO 1

Tipología de Proyectos	Presupuesto Inicial	Cuantía adicional	Presupuesto Previsto
1.-Proyectos de carácter general: Empresas, pequeñas o medianas, ya sean como personas físicas o como personas jurídicas, legalmente constituidas por persona/s emprendedora/s en situación en desempleo (se exceptúan en esta tipología a las empresas de economía social).	25.000 €	265.000 €	290.000 €
2.-Proyectos de economía social: Empresas de economía social legalmente constituidas por persona/s emprendedora/s en situación en desempleo.	10.000 €	50.000 €	60.000 €
Total Período 1	35.000 €	315.000 €	350.000 €

PERÍODO 2

Tipología de Proyectos	Presupuesto Inicial	Cuantía adicional	Presupuesto Previsto
1.-Proyectos de carácter general: Empresas, pequeñas o medianas, ya sean como personas físicas o como personas jurídicas, legalmente constituidas por persona/s emprendedora/s en situación en desempleo (se exceptúan en esta tipología a las empresas de economía social).	25.000 €	265.000 €	290.000 €
2.-Proyectos de economía social: Empresas de economía social legalmente constituidas por persona/s emprendedora/s en situación en desempleo.	10.000 €	50.000 €	60.000 €
Total Período 2	35.000 €	315.000 €	350.000 €
TOTAL PRESUPUESTO: Período 1 + Período 2	70.000 €	630.000 €	700.000 €

LÍNEA 2: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos:

PERÍODO ÚNICO

Tipología de Proyectos	Presupuesto	Cuantía adicional	Presupuesto Previsto
Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos	40.000 €	2.760.000 €	2.800.000 €
Total Período único	40.000 €	2.760.000 €	2.800.000 €

Cuantía adicional Línea 1: 630.000 € (315.000 € período 1 y 315.000 € período 2).

Cuantía adicional Línea 2: 2.760.000 €.

En este sentido se adjuntan Rcs por la cuantía adicional de 3.390.000€ € (630.000 € Línea 1 y 2.760.000 Línea 2 respectivamente) a con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas", correspondiendo:

*2.900.869,55 € a la aplicación 0 4390 47900 Otras Subvenciones a empresas, procedente del REMANENTE DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA GASTOS GENERALES, por importe de 5.000.000,00 €.

*489.130,45 € a la aplicación 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a empresas", procedente del REMANENTE DE TESORERÍA DEL IMDEEC PARA GASTOS GENERALES, por importe de 1.509.313,36 €.

SEGUNDO: Aprobar el incremento de financiación por la cuantía adicional de 1.400.000 € a la Convocatoria de Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial; la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados - CRECE E INNOVA 2022- con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas", y por los importes de 840.000 € y 560.000 €

CSV 96ae0692e2230f261f2b9048e94740c432262de0, en la que resuelve según tenor literal:

"(...)

PRIMERO: Aprobar el incremento de financiación por la cuantía adicional de 2.390.000€ a la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022 -AUTOEMPLO 2022- con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas", distribuidos atendiendo a las líneas y períodos siguientes:

para los ejercicios 2022 y 2023 respectivamente, correspondiendo al ejercicio 2022:

*840.000,00 € a la aplicación 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a empresas", procedente del REMANENTE DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA GASTOS GENERALES, por importe de 5.000.000,00 €.

En atención al artículo 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2023 se autorice.

TERCERO: Aprobar el incremento de financiación por la cuantía adicional de 1.100.000 € a la Convocatoria Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo -FORMA Y CONTRATA 2022-" con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 47000 "Subvenciones fomento del empleo", y por los importes de 660.000 € y 440.000 € para los ejercicios 2022 y 2023 respectivamente, distribuidos atendiendo a las líneas siguientes para el ejercicio 2022:

-Línea 1: Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs en empresas o persona autónoma: 48.000 €.

-Línea 2: Proyectos de mejora de la competitividad: 480.000 €.

-Línea 3: Proyectos de carácter social: 132.000 €.

Con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 47000 "Subvenciones fomento del empleo", correspondiendo:

*600.000 € a la aplicación 0 4390 47000 "Subvenciones fomento del empleo", procedente del REMANENTE DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA GASTOS GENERALES, por importe de 5.000.000,00 €.

*60.000 € a la aplicación 0 4390 47000 "Subvenciones fomento del empleo", procedente del REMANENTE DE TESORERÍA DEL IMDEEC PARA GASTOS GENERALES, por importe de 1.509.313,36 €.

En atención al artículo 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2023 se autorice.

CUARTO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización como otros.

QUINTO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones del incremento de la financiación por la cuantía adicional a las Convocatorias de Incentivos:

-Al autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022 -AUTOEMPLEO 2022-.

-A empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial; la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados -CRECE E INNOVA 2022-

-A autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación

de personas en situación de desempleo -FORMA Y CONTRATA 2022-".

Con fecha 3 de noviembre de 2022, la Presidencia del IMDEEC, dicta Resolución Asentada Decreto nº2022/14772, CSV 61435aba5ccd468bf920ac188857c1eea5268a710 Referente a: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN ASENTADA DECRETO Nº: 2022/14709 DE FECHA 2/11/2022, Nº EXPEDIENTE HELP 2022/44357, en la que resuelve según tenor literal:

"(...)

Primero: En la Resolución Asentada Decreto nº 2022/14709 de fecha 2/11/2022, nº expediente HELP 2022/44357 respecto de dotar de financiación adicional a las Convocatorias de Incentivos: AUTOEMPLEO 2022, CRECE E INNOVA 2022 Y FORMA Y CONTRATA 2022, en el punto primero de la parte dispositiva

Donde pone:

"PRIMERO: Aprobar el incremento de financiación por la cuantía adicional de 2.390.000 € a la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022 - AUTOEMPLEO 2022- con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas", distribuidos atendiendo a las líneas y períodos siguientes:....."

Debe poner:

"PRIMERO: Aprobar el incremento de financiación por la cuantía adicional de 3.390.000 € a la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022 - AUTOEMPLEO 2022- con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas", distribuidos atendiendo a las líneas y períodos siguientes:...."

Córdoba, a 7 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (Imdeec), Blanca Torrent Cruz.